



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL
PROYECTO PPPF LAS EMPRENDEDORAS,
QUINTERO.**

RESOLUCIÓN EX. N° 305

VALPARAISO, - 9 MAR 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 0555 de fecha 12 de Febrero de 2021, del Jefe (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 6 de Enero de 2021, por la cual el representante de la Asistencia Técnica Rio Nero Ltda. solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al proyecto Las Emprendedoras de Quintero, con el objeto de dar término a las faenas.

El Memorándum N° 031 de fecha 8 de Febrero de 2021, por el cual el Encargado (S) de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso ratifica lo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

PROYECTO LAS EMPRENDEDORAS, QUINTERO

N°	NOMBRE	RUT
1	AGUIRRE RODRÍGUEZ GLADYS ZARELA	11.261.962-3
2	CASTRO GÓMEZ YERITZA MARTINA	17.567.309-1
3	FARÍAS BARRAZA MARJORIE PAOLA	18.036.650-4
4	GONZÁLEZ NÚÑEZ MARÍA ASENCIÓN	10.738.958-K
5	HUIDOBRO RODRÍGUEZ NAYADET CECILIA	18.607.362-2
6	MARÍN MARÍN MARÍA ESTHER	13.279.114-7
7	MENA PIZARRO MARGARITA DEL ROSARIO	11.189.117-6
8	MONJE MONTECINOS MARITZA CECILIA	11.095.028-4
9	MUNITA GAETE JESSICA DEL CARMEN	13.992.641-2
10	ROSSEL SEPÚLVEDA LORETO KARINA	16.040.369-1

- 2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
EVELYN WANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()